

AUTO No. 112-0132

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE VERTIMIENTOS

03 FEB 2015

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA CUENCAS DE LOS RIOS RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias, y

CONSIDERANDO

Que por medio de Radicado N° 131-0443 de 28 de enero de 2015, los señores **LUZ CECILIA POSADA DE CORREA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 32.432.581; **MAURICIO DE JESUS POSADA MAYA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.047.140, actuando en calidad de Propietarios; **MONICA LÍA MARTÍNEZ ARANGO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.789.282 y Tarjeta Profesional N° 54.456 del C.S.J, actuando en calidad de Apoderada de la sucesión de **SILVIA MARÍA POSADA MAYA**, quien se identificó con la cédula de ciudadanía N° 21.384.582; y el señor **MIGUEL ANTONIO MARTÍNEZ ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.438.778, quien actúa en calidad de Autorizado de todas la partes; presentaron a la Corporación solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para los Sistemas de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domésticas a generarse en el predio identificado con FMI **017-43107**, ubicado en la Vereda El Tambo del Municipio de La Ceja.

Que la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** reúne los requisitos exigidos en el Decreto 3930 de 2010, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRÁMITE AMBIENTAL de PERMISO DE VERTIMIENTOS, presentado por los señores **LUZ CECILIA POSADA DE CORREA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 32.432.581; **MAURICIO DE JESUS POSADA MAYA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.047.140, actuando en calidad de Propietarios; **MONICA LÍA MARTÍNEZ ARANGO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.789.282 y Tarjeta Profesional N° 54.456 del C.S.J, actuando en calidad de Apoderada de la sucesión de **SILVIA MARÍA POSADA MAYA**, quien se identificó con la cédula de ciudadanía N° 21.384.582; y el señor **MIGUEL ANTONIO MARTÍNEZ ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.438.778, quien actúa en calidad de Autorizado de todas la partes; para los Sistemas de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domésticas a generarse en el predio identificado con FMI **017-43107**, ubicado en la Vereda El Tambo del Municipio de La Ceja.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hídrico de la Subdirección de Recursos Naturales la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante el Radicado N° 131-0443 de 28 de enero de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: INFÓRMESE al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE N° 200 del 23 de junio de 2008 y la Resolución N° 112-1020 de 1 de abril de 2013.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el contenido del presente Acto Administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR en la página web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente Acto no procede recurso alguno quedando agotada la vía administrativa conforme a lo dispuesto en los artículos 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Expediente: 05376.04.20811
Asunto: Vertimientos
Proceso: Trámite Ambiental

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER PARRA BEDOYA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

✓ Proyecto: Paulo Vélez/ 03 de febrero de 2015/ Grupo de Recurso Hídrico
Revisó: Abogada Diana Uribe Quintero